

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.50
	FORMATO	Designación de supervisor y/o apoyo a la supervisión	VERSIÓN	1

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D.C., 6 de octubre de 2026

PARA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVO - SUPERVISIÓN

MARYORY VIVIANA SANCHEZ SOLER

Contratista – Apoyo a la supervisión (Apoyo técnico general)

JAIME ALEJANDRO AGUDELO VARGAS

Contratista – Apoyo a la supervisión (Sede Providencia)

CESAR HUMBERTO TORRES AGUDELO

Contratista – Apoyo a la supervisión (Sede Tunja e Ibagué)

OSCAR DAVID CAMELO ROMERO

Contratista – Apoyo a la supervisión (Sede Armenia)

DE SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO Designación de supervisión y apoyo a la supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor de los siguientes contratos:

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNT R.9962896 de 2026	PRADA ROJAS INGENIEROS S.A.S. - PRI S.A.S.-	Realizar la adecuación, mejoramiento de infraestructura, entrega e instalación de mobiliario para las nuevas sedes de la UAEMC en Tunja, Ibagué, Providencia y Armenia.
LINK		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49236092&isFromPublicArea=True&isModal=False

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor y apoyos a la supervisión en los contratos referidos, deberá manifestarlo por escrito máximo al día

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.50
	FORMATO	Designación de supervisor y/o apoyo a la supervisión	VERSIÓN	1

siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor y apoyo a la supervisión está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor y apoyo a la supervisión debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor y apoyo a la supervisión, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato, la supervisión deberá remitir los documentos establecidos en el proceso AGCP.14 Liquidación y cierre del expediente de un negocio jurídico: informe final de supervisión y el acta de liquidación respectiva.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.50
	FORMATO	Designación de supervisor y/o apoyo a la supervisión	VERSIÓN	1

Atentamente,

CARDENAS

NAVAS GLORIA

CAROLINA

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Elaboró: Olga Lucía Díaz Hernández– Contratista GIT Contratos 